

INFORMACIÓN SEGURO DE PEAJE

¿Qué es el seguro de peaje?

Viajar por autopista de cuota no solo tiene el beneficio de ahorrar tiempo, con el comprobante de pago se tiene derecho a un seguro.

¿Cuál es la cobertura del seguro de peaje?

Cuando es responsabilidad del usuario, éste deberá hacerse responsable de cubrir los gastos que resulten mediante su seguro, o bien, en efectivo.

Cuando es responsabilidad del Circuito Exterior Mexiquense, nuestro seguro ampara:

- Los daños causados a su vehículo
- Gastos médicos a todos los ocupantes
- Seguro de vida en caso de fallecimiento
- Daños a la autopista

Exclusiones principales:

- Estado de ebriedad
- Exceso de Velocidad
- Bajo influencia de drogas
- Colisión entre vehículos particulares no atribuibles al CEM
- Casos fortuitos como por ejemplo fenómenos naturales

Es importante informarle que, por tratarse de un seguro de responsabilidad civil, en caso de que usted sea responsable de algún accidente, no se cubrirán los daños que sufra su vehículo y deberá pagar el total de los daños ocasionados a la autopista y a los involucrados mediante su seguro, o bien, en efectivo.

¿Cuál es el procedimiento para hacer efectivo el seguro en caso de siniestro?

Reportar el siniestro a la Plaza de Cobro más cercana y/o a través de la marcación rápida *ACEM (2236), en donde deberá proporcionar la siguiente información:

- Ubicación, número de km. aproximado en el que transita, así como alguna referencia del lugar
- Marca, modelo, color y placas del vehículo
- Indicar si hay otros vehículos afectados

Deberá esperar al ajustador de la aseguradora, quien le brindará el apoyo requerido en el proceso; se solicita no realizar arreglos personales o acuerdos, espere siempre la llegada del ajustador y personal de Auxilio Vial.

¿Qué documentación se requiere para que aplique el seguro de peaje?

- Comprobante de pago de peaje, o bien,
- Comprobante del pago realizado con TAG
- Licencia de conducir vigente
- Declaración de accidente
- Conservar en su caso, el dictamen que entrega el ajustador

Es relevante considerar, que la reclamación debe hacerse en tiempo y forma, es decir durante el evento y permanecer en la autopista en un lugar seguro.

Existen formatos que le serán proporcionados durante la atención del ajustador de la aseguradora, los cuales son:

- Declaración del siniestro, la cual debe estar debidamente firmada por el usuario para cualquier aclaración posterior. (Reporte por evento)
- Pases médicos en caso de ser necesario (lesiones)

¿Qué hacer en caso de accidente?

- Conserve la calma y estacione su automóvil en la zona del acotamiento que no estorbe o ponga en peligro al conductor y demás usuarios. También es importante colocar señalamiento de emergencia y encienda sus intermitentes.
- Llame al *ACEM (*2236) para reportar el accidente o notifique en la caseta más cercana.
- Informe su ubicación, proporcione el número del kilómetro aproximado en el que transita, así como marca, modelo, placas y color de su vehículo informando si hay personas o vehículos afectados.
- Espere al ajustador de la Aseguradora que le brindará todo el apoyo requerido en el proceso hasta su conclusión.

¿Cuál es la responsabilidad de Auxilio Vial?

Recibir, registrar, canalizar y dar seguimiento a las llamadas de los usuarios que se comunican a través del *ACEM (*2236) donde puede reportar cualquier incidencia ocurrida en la autopista y solicitar asistencia vial, una vez que el área tiene conocimiento del evento en cuestión, será la encargada de canalizar los servicios necesarios para la atención.

¿Se ofrece servicio de asistencia médica?



Este servicio se otorga a los usuarios dentro del Circuito Exterior Mexiquense cuando se vean involucrados en algún incidente, para prestar estos servicios se cuenta con unidades de emergencia operadas por Técnicos en Urgencias Médicas.

En caso de que los usuarios requieran atención hospitalaria, serán trasladados a hospitales autorizados en la póliza de seguro, y en su caso a las unidades hospitalarias de las instituciones públicas que corresponda.

¿Qué servicio ofrece Auxilio Vial?

El servicio de auxilio vial se presta de manera gratuita las 24 horas de los 365 días del año marcando al *ACEM (2236).

Los servicios de asistencia vial que se brindan son:

1. Agua para radiador
2. Apoyo con gasolina (únicamente 3 litros por vehículo, aplicando únicamente para vehículos ligeros y siempre y cuando no se encuentren en alguna caseta).
3. Paso de corriente eléctrica
4. Cambio de neumático (únicamente para vehículos menores a 3½ toneladas)
5. Suministro de aire para neumáticos (únicamente vehículos ligeros)
6. Apoyo telefónico desde caseta
7. Abanderamiento (señalización)
8. Grúa gratuita (Esta solo aplica a la salida o caseta más cercana de la autopista)
9. Cotización de grúa (esto en caso de requerir traslado a otro lugar fuera de la autopista)

Cuando paga su peaje no solo paga por el buen estado de las vías, sino que también garantizamos los servicios descritos anteriormente.